

UNIVERSIDAD DEL VALLE

RECTORIA

RESOLUCION No 935
Mayo 26 de 1995

"Por medio de la cual se expide el **"REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL"**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones, en especial de la conferida en el literal ñ) del Artículo 25 del Estatuto General de la Universidad y,

CONSIDERANDO :

1. Que los Artículos 349 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo estipulan que los Empleadores que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores permanentes, deben elaborar, expedir y publicar un Reglamento de HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL;
2. Que la Dirección Regional del Valle del Cauca-División de Empleo y Seguridad Social, es la entidad facultada para aprobar el REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE;
3. Que el Comité Paritario de Salud Ocupacional de la Universidad del Valle en cumplimiento de disposiciones legales, ha recomendado a la Rectoría la expedición del Reglamento de HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, el cual una vez expedido y aprobado, será de obligatorio cumplimiento en la Institución,

RESUELVE:

ARTICULO 1º.

Expedir el **REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL** de la Universidad del Valle, el cual hace parte integral de la presente Resolución.

ARTICULO 2º. Publicar el REGLAMENTO DE HIGIENE Y
SEGURIDAD INDUSTRIAL, fijándolo en dos (2)
lugares visibles de cada una de las sedes de la Universidad.

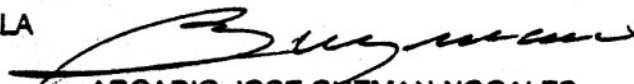
ARTICULO 3º. La presente Resolución deroga cualquier otra norma
interna que le sea contraria.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los 26 días del mes de mayo de 1998.



CARLOS ENRIQUE DULCEY BONILLA
Rector



ARCADIO JOSE GUZMAN NOGALES
Secretario General

ceb.